

Tema: resumen de la NOM- 021-STPS-1994

Nombre: Gerardo Pérez Ruiz

Grupo: A

Grado: 4

Materia: epidemiologia avanzada

Docente: Dr. Agenor Abarca Espinosa

Comitán de Domínguez Chiapas a 29 de mayo de 2023

Introducción

Esta norma se basa en cuales son los procedimientos que se deben realizar mediante un accidente o una enfermedad adquirido en el trabajo, el cual es importante conocer el orden que esta misma lleva de igual manera conocer los puntos y el proceso que debe llevar mediante el proceso de estos eventos que ocurran en el trabajo, para brindar en qué estado se encontraba el personal donde se llevó acabo el accidente o bien de qué forma adquirió cierta enfermedad y descubrir cuál fue el agente causal si se trata de una enfermedad infecciosa, como también conocer el habito del personal que haya provocado una enfermedad crónico degenerativo.

3.1. Requerimientos y características de los avisos e informes de los riesgos de trabajo ocurridos.

3.1.1 tiene el objetivo que las autoridades del trabajo lleven una estadística nacional de accidentes y enfermedades de trabajo, los patronos deben dar aviso o notificar los riesgos a la secretaria de trabajo y previsión social o bien las delegaciones federales del trabajo o al inspector del trabajo o a la junta de conciliación permanente a la junta de conciliación y arbitraje, dentro de las setentas y dos horas siguientes después de la realización en caso de algún accidente, o su detección en caso de enfermedad

3.1.2. El aviso a que se refiere al punto anterior se debe realizar por escrito conteniendo los siguientes datos

En caso de algún accidente:

1-Nombre y domicilio de la empresa.

2- Nombre y domicilio del trabajador, así como su puesto o categoría y el monto de su salario.

3-Lugar y hora del accidente con expresión sucinta de los hechos.

4-Nombre y domicilio de las personas que presenciaron el accidente.

5-Lugar en que se presta o haya prestado atención médica al accidentado.

6-Nombre y domicilio de las personas que pudieran tener derecho a la indemnización correspondiente en caso de fallecimiento.

En caso de enfermedad:

1-Nombre y domicilio de la empresa.

2- Nombre y domicilio del trabajador, así como su puesto o categoría y el monto de su salario.

3-Nombre y domicilio del médico que determinó la enfermedad de trabajo.

4- Lugar en que se preste o haya prestado atención médica al enfermo.

6- Nombre y domicilio de las personas que pudieran tener derecho a la indemnización correspondiente en caso de fallecimiento.

3.1.3. El patrón debe hacer el conocimiento a la comisión mixta de seguridad e higiene, los accidentes de trabajo que ocurran, o enfermedades que se detecten, con objeto de que se cumpla las condiciones que están establecidas y en forma independiente, que de aviso a las autoridades del trabajo.

3.1.4. Los patronos deben de llevar un registro de los avisos de los accidentes o enfermedades de trabajo que ocurran, conteniendo, en su caso, los datos que bien se escribieron en el punto 3.1.2.

3.2 informes y estadísticas de los accidentes y enfermedades de trabajo

3.2.1 la coordinación general de políticas, los estudios y estadísticas del trabajo será el órgano encargado de la recopilación de los avisos en cuanto ocurran los accidentes y enfermedades del trabajo.

3.2.2 con objeto de llevar la estadística nacional de los riesgos de trabajo, los patronos deben de proporcionar la información necesaria en los términos que se indican en esta norma.

3.2.3. el informe en el caso de accidente o enfermedad debe contener los siguientes datos relevantes a la empresa

3.3 datos del informe de accidente o enfermedad en el trabajo.

1-Registro federal de contribuyentes.

2- Institución que cubre el seguro de accidentes.

3- Número de registro de la institución que cubre el seguro de accidente.

4- Razón social de la empresa.

5-Domicilio.

6- Jurisdicción federal o local.

7-Rama industrial o tipo de empresa.

3.3.1 Los datos del accidentado o enfermo que se deben proporcionar son:

1-Registro federal de contribuyentes.

2-Registro del trabajador en la institución que proporciona el seguro de accidente.

3- Nombre, edad y sexo.

4- Estado civil.

5- Escolaridad.

6-Antigüedad en la empresa.

7-Antigüedad en el puesto.

8- Tipo de prestación de trabajo.

9- Categoría del trabajador.

10- Salario diario.

11- Parte del cuerpo lesionada.

12- Tipo de lesión.

13- Tipo de accidente o nombre de la enfermedad.

14- Lugar, hora, fecha y turno en que ocurrió el accidente.

15-Causa directa del accidente o enfermedad.

16-Lugar donde ocurrió el accidente o enfermedad.

17-Agente causal

Referencia bibliográfica

NOM-021-STPS-1994

<https://www.stps.gob.mx/bp/secciones/dgsst/normatividad/normas/nom-021>.